



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Viernes, 15 de septiembre de 1989. — Número 185 Página 2.497

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para construcción de vivienda en Solares (Medio Cudeyo), Rada (Voto), Argoños y San Salvador (Valdáliga) ..... 2.498

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Notificación de acuerdo ..... 2.498
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números E-10/88 y 428/88 ..... 2.499
- Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 951-783/89, 951-782/89, 081-626/89 y 951-781/89 ..... 2.499

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Santander. — Convocatoria para cubrir una plaza de arquitecto ..... 2.500
- Val de San Vicente. — Delegación de atribuciones en el primer teniente de alcalde ..... 2.501
- Marina de Cudeyo. — Tribunal calificador para selección de un equipo redactor del plan especial de reforma interior de la Punta de Pedreña .... 2.501

#### 3. Economía y presupuestos

- Santiurde de Toranzo. — Exposición al público de ordenanza y tarifas ..... 2.502

- Laredo. — Período voluntario de cobro de recibos de diversas contribuciones y tasas ..... 2.502
- Soba. — Exposición al público de ordenanzas fiscales ..... 2.502

#### 4. Otros anuncios

- Laredo. — Licencia para la actividad de almacén y conservas vegetales y embutidos ..... 2.502
- Suances. — Licencia para instalación de G. L. P. .... 2.502
- Torrelavega. — Licencia para taller de automóviles ..... 2.503

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Expediente número 700/88 ..... 2.503
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 161/89, 877/89 y 1.029/89 ..... 2.503
- Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 233/88 ..... 2.504
- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. — Expediente número 245/89 ..... 2.504

### VI. ELECCIONES

#### 1. Generales

- Junta Electoral de Torrelavega. — Constitución de la Junta para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado ..... 2.504

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Constantino Pérez Arias para reconstrucción de vivienda en suelo no urbanizable de Solares (Medio Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 18 de julio de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Prudencio Rugama Gómez para rehabilitación de vivienda en suelo no urbanizable de Rada (Voto).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 18 de julio de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Marcelino Lozano Luengo para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Argoños.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 6 de julio de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se so-

mete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Marina Alonso Palacios para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de San Salvador (Valdáliga).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 18 de julio de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

# II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## 2. Otras disposiciones

### DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

#### Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

#### EDICTO

#### *Notificación de acuerdo*

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al propietario del vehículo furgoneta marca «Mercedes 205 D», matrícula E 631, cuyo nombre se desconoce, afecto al expediente de faltas reglamentarias número 2/89, que el señor administrador de esta Aduana de Santander ha acordado en fecha 1 de septiembre de 1989 imponer a dicho titular una sanción de 1.000 (mil) pesetas al infringir lo establecido en los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1.814/64, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), al no cumplir con la obligación de reexportar o precintar el citado vehículo. Infracción sancionada conforme lo dispuesto en el artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas y artículo 17 de la mencionada Ley de Importación Temporal.

Dicha multa deberá hacerse efectiva en metálico o mediante cheque conformado a favor de la Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander, en el Servicio de Caja de la propia Aduana (C./ Antonio López, 32, de Santander), bien mediante transferencia a la cuenta número 30-99.902-I, abierta en el Banco Exterior de España, Oficina Principal, en Santander (paseo de Pereda, 14), titulada «Administración de Aduanas-Depósitos Extrapresupuestarios»; en los siguientes plazos que establece el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en caso de ser satisfecha la sanción impuesta, deberá reexportar el automóvil en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al del pago, en el supuesto de que

se hubiera perdido el derecho al uso del régimen, para lo cual, por esta Aduana, se le expedirá la oportuna autorización de desprecinto y circulación, que tendrá una validez de cinco días. La falta de pago en los plazos señalados implicará, por Ministerio de la Ley la dación en pago del automóvil, a los efectos previstos en el artículo 1.521 del Código Civil.

Si el importe de la subasta del vehículo no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra el acuerdo de imposición de la expresada multa puede el interesado interponer la oportuna reclamación económico-administrativa ante el señor presidente del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación, sin que ello signifique la suspensión del pago de la sanción impuesta, la cual deberá hacerse efectiva o afianzarse a satisfacción de esta Administración. Igualmente podrá interponerse recurso de reposición ante el señor administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo a la reclamación y sí previo.

Santander, 4 de septiembre de 1989.—El jefe del Servicio de Gestión Aduanera y Régimen Interior, José Ramón Astarloa Sáenz.

#### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

En el expediente de sanción E-10/88, seguido contra la trabajadora doña Yolanda López Andrés, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «La Dirección General de Empleo ha acordado desestimar el recurso de alzada formulado por doña Yolanda López Andrés, contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria de fecha 29 de abril de 1988, confirmando la sanción de extinción del derecho a las prestaciones por desempleo por seis meses». Cabe formular contra la misma recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a doña Yolanda López Andrés, domiciliada últimamente en Santander, Fernando de los Ríos, 73-4.º derecha, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 16 de agosto de 1989.—El secretario general, Celso Sánchez González. 816

#### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

En el expediente 428/88, seguido contra don Francisco Javier Bernal Hernández, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de obstrucción levantada a don Francisco Javier Bernal Hernández, domiciliado en Tablanca, 5, Muriedas, por obstrucción a la Inspección de Trabajo, se impone sanción de 50.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo».

Y para que sirva de notificación a don Francisco Javier Bernal Hernández, domiciliado últimamente en Tablanca, 5, Muriedas, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 16 de agosto de 1989.—El secretario general, Celso Sánchez González. 812

#### **INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

En el expediente 95I-783/89 se sustancia acta de infracción levantada a don Luciano Calzado Torquemada, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil cien (50.100) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Luciano Calzado Torquemada, domiciliado últimamente en avenida Solvay, 78 (Barreda), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de junio de 1989.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 675

#### **INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

En el expediente 95I-782/89 se sustancia acta de infracción levantada a don José Ruiz Rodríguez, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil cien (50.100) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don José Ruiz Rodríguez, domiciliado últimamente en Adarzo, 161-1.º D (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de junio de 1989.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 674

#### **INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

En el expediente 08I-626/89 se sustancia acta de infracción levantada a don Roberto Zatarain Iglesias, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil cien (50.100) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Roberto Zatarain Iglesias, domiciliado últimamente en calle Duque de Santo Mauro, 24 (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presen-

te, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de junio de 1989.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 651

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 95I-781/89 se sustancia acta de infracción levantada a don Juan Carlos Arana Arambari, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil cien (50.100) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Juan Carlos Arana Arambari, domiciliado últimamente en plaza J. Luis Hidalgo, 4 (Torrelavega), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de junio de 1989.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 673

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Convocatoria para cubrir, mediante oposición, una plaza de arquitecto, vacante en la plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento de Santander*

#### B A S E S

**PRIMERA.**— Es objeto de la convocatoria la provisión mediante el sistema de oposición de una plaza de Arquitecto (Grupo A) vacante en la plantilla de funcionarios.

#### SEGUNDA.— Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Estar comprendido, en la fecha de la convocatoria, entre los 18 y los 55 años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión del título de Arquitecto Superior en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

**TERCERA.**— Solicitudes.— Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, serán presentadas en el Registro General de la Corporación durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el Anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen se fijan en 3.000 pesetas.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**CUARTA.**— Admisión de aspirantes.— Expirado el plazo de presentación de instancias la autoridad convocante o aquella en quien hubiera delegado, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de 10 días en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo para la subsanación de posibles errores en las instancias presentadas por los aspirantes excluidos.

La publicación de dicha resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles reclamaciones.

#### QUINTA.— Constitución del Tribunal.

**PRESIDENTE.**— D. Manuel Huerta Castillo, Alcalde-presidente, o miembro de la Corporación en quien delegue.

**SECRETARIO.**— D. José Luis Aracil Miralles, Secretario General de la Corporación, o funcionario de carrera en quien delegue (con voz y voto).

#### VOCALES.

El Presidente de la Comisión de Obras.  
El Jefe del Servicio de Arquitectura.  
Un representante del Colegio Oficial de Arquitectos.  
Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Admon. Local.  
Un Funcionario de Carrera designado por la Corporación.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de Cantabria.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el transcurso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de las mismas en todo lo no previsto en estas bases.

**SEXTA.**— Comienzo y desarrollo de las pruebas.— Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. Quince días antes del primer ejercicio el Tribunal anunciará en el mencionado Boletín, el día, hora y lugar en que habrá de realizarse. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación con una antelación de veinticuatro horas.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía, que lo soliciten en su solicitud de participación, adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización. A estos efectos corresponderá a los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la acreditación de la condición de persona con minusvalía.

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra G. En el supuesto de que no existiese ningún aspirante cuyo primer apellido comenzase por dicha letra actuará en primer lugar el que corresponda por sucesión alfabética desde la letra G.

#### SEPTIMA.— Ejercicios de la oposición.

##### Primer Ejercicio.

Constará de dos partes:

A) Los aspirantes realizarán un análisis de un edificio de promoción privada, enjuiciándolo en el marco de las ordenanzas municipales, así como estético, con propuesta de las modificaciones precisas y mejoras de la ordenación general, durante un tiempo máximo de una hora.

B) Los opositores realizarán un análisis de los problemas de un determinado ámbito urbano en cuanto a su ordenación y revalorización, así como una propuesta de soluciones para dicha ordenación y revalorización. El tiempo para su realización será de tres horas.

En ambos ejercicios los aspirantes podrán consultar cuantos textos tengan por conveniente, valorándose la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento, conclusiones formuladas y adecuada interpretación de las normas aplicables.

##### Segundo Ejercicio.

Consistirá en contestar por escrito, en un período máximo de tres horas, tres temas extraídos al azar, uno de cada una de las partes del programa anejo a esta convocatoria. Quedará eliminado el opositor al que se le califique con cero puntos alguno de los temas expuestos.

El ejercicio será leído por el opositor en sesión pública.

Concluida la lectura del ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de quince minutos.

##### Calificación de los ejercicios.

Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y puntuados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no obtengan al menos 5 puntos. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquel, siendo el cociente la calificación definitiva de cada ejercicio.

La calificación final se obtendrá por la suma de las obtenidas en las fase de oposición.

**OCTAVA.**— Lista de aprobados.— Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevarán dicha relación a la autoridad competente, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido.

**NOVENA.**— Nombramiento.— Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado no presentasen, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los aspirantes propuestos que tuvieran la condición de funcionarios o de trabajadores de la Administración Pública están exentos de justificar las condiciones y requisitos acreditados ya en su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo de quien dependen, acreditando su condición y demás circunstancias exigidas que consten en su expediente personal.

Concluido el proceso, quienes lo hubieran superado serán nombrados Funcionarios de carrera de la Corporación.

**DECIMA.**— Ley de oposición.— En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el D. 47/1.987 de 2 de Julio, por el que se regulan los procedimientos de Ingreso de Personal al Servicio de la Admon. Autónoma de Cantabria y subsidiariamente el R.D. 2.223/1.984 de 19 de Diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten en el transcurso de la Oposición y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto en estas bases.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos que de ella se deriven y de la actuación del Tribunal calificador podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 29 de Julio de 1989  
 EL ALCALDE.  
  
 MANUEL HUERTA CASTILLO.

**ANEXO 1**

**PROGRAMA PARA CONCURSO-OPOSICION PLAZA DE ARQUITECTO**

**GRUPO I**

- TEMA I):-** El Municipio: organización y competencia.
- TEMA II):-** Los organos de gobierno Municipales: El Alcalde, el Pleno y la Comisión de Gobierno. Las Comisiones informativas.
- TEMA III):-** Los contratos administrativos en la esfera local Legislación reguladora Procedimiento de contratación El contrato de obras en particular La revisión de precios.

**GRUPO II**

- TEMA I):-** La Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976. Estructura y principios inspiradores La organización administrativa del urbanismo.
- TEMA II):-** Significación del plan urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquía de los planes de urbanismo. Planes de desarrollo, planeamiento urbanístico y sectorial.
- TEMA III):-** El planeamiento urbanístico municipal. Los planes generales municipales de ordenación. Los planes parciales de ordenación. Proyectos de urbanización. Los programas de actuación urbanística.
- TEMA IV):-** La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: competencia y plazos. Estándares urbanísticos. Procedimiento para su aprobación. La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular.
- TEMA V):-** Vigencia de los planes. Revisión y suspensión. Revisión del programa de actuación. Modificación de los planes: Garantía de fondo y de procedimiento. El problema de valor normativo del plan. Publicidad. Ejecutividad y acción de oficio. Carácter vinculante para la Administración. Prohibición de dispensas. Legitimación de expropiación.
- TEMA VI):-** La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación: Cesiones obligatorias, costeamiento de la obra urbanizadora. El Patrimonio Municipal del Suelo. Concepto, naturaleza jurídica, régimen aplicable.
- TEMA VII):-** La ejecución de los planes de ordenación. Competencia y principios generales. Actuación por polígonos. Sistemas de actuación: Determinación del aplicable. Los Principios de afectación de plusvalías y de justa distribución de beneficios y cargas.
- TEMA VIII):-** Ejecución de los programas de actuación urbanística: Antecedentes y regulación actual.
- TEMA IX):-** Parcelaciones: Legislación urbanística. La reparcelación: Concepto y función. Criterios legales.
- TEMA X):-** La expropiación urbanística. Clases. Procedimiento expropiatorio. Criterios de valoración. La obligación de edificar. Inmuebles sujetos a expropiación forzosa. El Registro Municipal de Solares. Procedimiento de enajenación forzosa.
- TEMA XI):-** Intervención en la edificación y uso del suelo. El sometimiento a la licencia. La reacción contra las licencias ilegales: Nulidad de pleno derecho e infracción urbanística grave. La suspensión. Revisión y anulación. La vía de recurso: Legitimación pública y plazo. Supuestos de responsabilidad de la Administración en caso de anulación. La renovación de las licencias.
- TEMA XII):-** Ordenes de ejecución. La declaración de la ruina. Obra sin licencia u orden de ejecución. Las infracciones urbanísticas. Clases. Responsables. Sanciones. Prescripción.

**GRUPO III**

- TEMA I):-** Características arquitectónicas y urbanísticas de la ciudad de Santander: Tratamiento en el Plan General de Ordenación Urbana.
- TEMA II):-** El Plan General de Ordenación Urbana de Santander (PGOUS): Calificación del suelo, zonificación, red viaria, equipamientos.
- TEMA III):-** El PGOUS: Tratamiento del suelo no urbanizable.
- TEMA IV):-** El PGOUS: Tratamiento del suelo urbanizable y Planes Parciales aprobados en desarrollo del mismo.
- TEMA V):-** El PGOUS: Tratamiento del suelo urbano.
- TEMA VI):-** Características y posibilidades para el desarrollo urbanístico integrado de Santander con especial referencia a los aspectos turísticos e industriales.

**AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE  
 EDICTO**

En uso de las facultades que me confiere el artículo 44 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con motivo de vacaciones, he resuelto:

Delegar en el primer teniente de alcalde, don Juan Carlos Fernández Rodríguez, las atribuciones de la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho procede, a partir del 9 al 18 de septiembre de 1989.

Este decreto se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin perjuicio de que surta efectos desde el día 9 de septiembre.

Val de San Vicente, 29 de agosto de 1989.—El alcalde presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO  
 ANUNCIO**

*Tribunal calificador del concurso nacional de ideas para la selección de un equipo redactor del plan especial de reforma interior de la Punta de Pedreña*

En cumplimiento de la base 5.<sup>a</sup> de las que regulan el concurso nacional de ideas para la selección de un equipo redactor del plan especial de reforma interior de la Punta de Pedreña, convocado por este Ayuntamiento, se hace pública la composición de los miembros del tribunal.

Presidente, don Hilario Trueba Bedia, y sustituto, don Clemente Castanedo Bedia.

Vocales:

- Don Agustín Montes Arenas.
- Don José María Páez Maña.
- Don Pedro Gómez Portilla.
- Don José Luis Zatarain Madrazo.
- Don Joaquín Crespo Rodríguez.
- Don Luis de la Fuente Salvador.

Sustitutos (por el orden que se indican en el anterior):

- Don Eusebio Sánchez Hernández.
- Doña Emilia Calleja.
- Don Eduardo Ruiz de la Riva.
- Don Francisco Fuertes Rodríguez.
- Don Leopoldo Bordas Conde.
- Don Julián Ortega Jorganes.

Secretario, don Pedro María de Egaña Barrenechea, y sustituta, doña María del Pilar Sierra Castanedo.

Asesor de la presidencia, don Higinio Ortega Fernández.

El tribunal para la valoración de los trabajos presentados se reunirá en primera convocatoria, en la que deberán estar presentes al menos cinco de los miembros que componen el mismo, incluidos el secretario y asesor de la presidencia, el día 8 de septiembre, hora once treinta, en la Casa Consistorial de Marina de Cudeyo, y en segunda convocatoria con el mismo «quorum», el día 11 de septiembre, hora once treinta, en el mismo lugar antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los licitantes podrán, en el plazo de ocho días hábiles contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», recusar a los miembros del tribunal de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Marina de Cudeyo, 25 de agosto de 1989.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

##### EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de implantación de la ordenanza y tarifas del precio público sobre ocupaciones del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, aprobado, provisionalmente, por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 4 de agosto de 1989.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santiurde de Toranzo, 25 de agosto de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

##### ANUNCIO

Don Juan Ramón López Revuelta, alcalde-presidente del Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 16 de septiembre y el 15 de noviembre próximos, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos del presente año, correspondientes a las exacciones siguientes:

- Contribución territorial urbana.
- Contribución territorial rústica.
- Ganadería independiente.
- Licencia fiscal de actividades comerciales e industriales.
- Licencia fiscal de profesionales y artistas.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en los bajos de la Casa Consistorial durante dicho plazo. Asimismo, se advierte a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias, Cajas

de Ahorros Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas, según lo dispuesto en el número 6 del artículo 81 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el indicado plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con el recargo del 20 %.

Lo que se hace público para general conocimiento. Laredo, 24 de agosto de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SOBA

##### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de agosto de 1989, acordó aprobar provisionalmente los acuerdos de imposición y las correspondientes ordenanzas fiscales referidos a los siguientes tributos y precios públicos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Precio público por suministro de agua a domicilio.
- Precio público por puestos, barracas, casetas de venta, industrias callejeras y ambulantes.
- Precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Lo que se pone de manifiesto al objeto de que todos aquellos interesados en dichos expedientes puedan examinarlos durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», así como interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Soba, 22 de agosto de 1989.—El alcalde-presidente, José Luis Arenal Gómez.

### 4. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

##### ANUNCIO

Don Félix Díaz Fernández (divisa S. C.), de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén y conservas vegetales y embutidos en Residencia Montemar, 3.

Los que se consideren afectados, pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo, 5 de junio de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

##### EDICTO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Leopoldo Gómez Gómez licencia municipal para la apertura de instalación de G. L. P., a emplazar en calle Ceballos, 75-A, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligro-

sas, de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Suances, 2 de agosto de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### EDICTO

Por parte de don José Noriega Suero se ha solicitado licencia para la instalación de un taller de automóviles, en la finca número 58, de la calle Rodanil, Viérnoles, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega, 3 de agosto de 1989.—El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### EDICTO

*Expediente número 700/88*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 700/88, a instancia de «Construcciones Bustamante Sierra, S. A.», contra resolución de la Alcaldía del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, de fecha 8 de junio de 1988, que desestima el recurso de reposición interpuesto por don Daniel Bustamante Sierra, en representación de «Construcciones Bustamante Sierra, S. A.», contra resolución de dicha Alcaldía de 17 de febrero de 1988, por la que se concede licencia de primera utilización para un edificio de viviendas en la avenida de los Infantes, 20, y concretamente contra la condición 19 de la licencia de obras otorgada en 19 de marzo de 1986, número 496/85, que establece que el promotor deberá abonar una tasa de 1.000 pesetas por metro cuadrado construido para equipamiento de la zona.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan com-

parecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de julio de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

##### Cédula de citación

*Expediente número 161/89*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 161/89, por lesiones y daños, cito en forma legal al denunciado don Juan José García Montiel, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 2 de noviembre, a las diez quince horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 1 de septiembre de 1989.—El secretario, P. D. (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

##### Cédula de citación

*Expediente número 877/89*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 877/89, por coacciones, cito en forma legal al denunciado don Manuel Sabares Martínez, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 26 de octubre, a las diez horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 1 de septiembre de 1989.—El secretario, P. D. (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

##### Cédula de citación

*Expediente número 1.029/89*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.029/89, por amenazas, cito en forma legal al denunciado don Juan Herrero Sainz, a fin de que asista a la celebración del juicio con las

pruebas de que intente valerse, el día 26 de octubre, a las once horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 1 de septiembre de 1989.—El secretario, P. D. (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

**EDICTO**

*Expediente número 233/88*

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 233/88, por daños en accidente de circulación, se emplaza a don Harl Heinz Malkowski, vecino de Dortmund, con domicilio en Osulfweg, 22 (Alemania), para que en término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de acreditar la cantidad a que ascienden los daños causados al vehículo de su propiedad matrícula DO-JT-676.

Y para que sirva de emplazamiento a don Harl Heinz Malkowski, expido el presente, en San Vicente de la Barquera, 26 de agosto de 1989.—La secretaria, María Jesús González González. 825

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 245/89*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 245/89, promovido por don Enrique San Emeterio Sierra, representado por la procuradora doña Silvia Espiga Pérez, contra la resolución dictada por el señor presidente de la Junta Vecinal de Arnuelo de fecha 7 de agosto de 1989, en la que se deniega la solicitud formulada en su día por el hoy recurrente a la convocatoria de sesión extraordinaria de la citada Junta Vecinal.

Lo que se publica para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29-b y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Santander a 23 de agosto de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**VI. ELECCIONES**

**1. Generales**

**JUNTA ELECTORAL DE TORRELAVEGA EDICTO**

Don Miguel Carlos Fernández Díez, presidente de la Junta Electoral de Zona de Torrelavega,

Hago saber: Que en sesión de esta Junta, celebrada en el día de hoy, ha quedado constituida la misma, a efectos de las elecciones convocadas al Congreso de los Diputados y del Senado, por Real Decreto 1.047/89, de 1 de septiembre, y a celebrar el 29 de octubre próximo, con los mismos miembros que lo fueron en las pasadas elecciones al Parlamento Europeo, celebradas el 15 de junio pasado, siendo éstos los siguientes:

Presidente: Don Miguel Carlos Fernández Díez, juez de primera instancia e instrucción número dos de Torrelavega.

Vocales: Doña María Jesús Fernández García, jueza de distrito número uno de Torrelavega.

Doña Gema Rodríguez Sagredo, jueza de distrito número dos de Torrelavega.

Don Nilo Merino Campos, abogado en ejercicio, del Colegio de Cantabria.

Don Bernardo María Alonso Sánchez, abogado en ejercicio, del Colegio de Cantabria.

Secretaria: Doña Ana María Vega González, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.

Para que conste y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el tablón de anuncios de esta Junta Electoral de Zona, se expide este edicto, en Torrelavega a 5 de septiembre de 1989.—El presidente, Miguel Carlos Fernández Díez.—La secretaria, Ana María Vega González.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003